



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2733/25 -
Buenos Aires, 17 SEP 2025

VISTO el EX-2025-03439332- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Jorgelina Andrea FIORENTINI (DNI: 17.829.266), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS)N° 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de septiembre de 2025; y

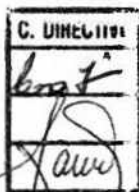
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dar por aprobadas a la estudiante Jorgelina Andrea FIORENTINI (DNI: 17.829.266), con título de Abogada, de la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, para la Carrera de Calígrafo Público - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 2531/15, modificado por Resolución (CS) N° 2717/15, las asignaturas INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTIFICO – TRABAJO Y SOCIEDAD correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobada la asignatura PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO, por corresponder a la misma orientación que la carrera finalizada.

ARTICULO 3º.- Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO